COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 32/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 18/2019

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS VARIOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: COVA de Juan Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 32/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la **COVA de Juan Rodríguez.**, con **RUC N° 2514872-9** domiciliada en las calles Juan Sinforiano c/Tuyuti, Villa Elisa - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JUAN RODRIGUEZ,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.514.872**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS VARIOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"**, , Ref. **CD N° 18/2019 – Resolución N° 19/19**, de fecha 04 de abril del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS VARIOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.007.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de consumo de oficina e insumos	23.166.000
TOTAL GENERAL:								**23.166.000**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Contratación Directa N° 18/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 19/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es como como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 23.166.000.- (Guaraníes veinte y tres millones ciento sesenta y seis mil)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.--Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.---

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva, la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar las cantidades indicadas en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **05 (cinco) días calendarios** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 10 de Abril del 2019.-

JUAN RODRIGUEZ
C.I. Nº 2.514.872
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 18/2019 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS VARIOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"

OFERENTE: COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

			COVA de Juan Rodríguez						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Marca**	**Procede.**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	20101712-998	Disco de devaste de 9"	Unidad	Unidad	25	norton	brasil	35.000	875.000
2	23171510-002	Alambre para soldar	Unidad	Paquete	20	itarendy	paraguay	200.000	4.000.000
3	27113201-016	Aparejo DE 1 Tn	Unidad	Unidad	10	gardex	china	550.000	5.500.000
4	25174810-001	Gato Hidráulico	Unidad	Unidad	2	trupper	china	950.000	1.900.000
5	23242102-001	Pinza porta electrodos	Unidad	Unidad	10	indufield	china	65.000	650.000
6	26121635-006	Cable multifilar de 30mm2	Unidad	Unidad	100	condel	china	25.500	2.550.000
7	23171536-001	Tobera para soldadura MIG	Unidad	Unidad	8	alcar	paraguay	70.000	560.000
8	23171541-001	Pico de contacto para soldadura MIG	Unidad	Unidad	16	alcar	brasil	14.500	232.000
9	23171541-001	Difusor para soldadura MIG	Unidad	Unidad	8	sumig	brasil	48.000	384.000
10	23151603-993	Manometro doble para oxigeno/GLP	Unidad	Unidad	6	condor	brasil	370.000	2.220.000
11	23171541-001	Pico para Oxicorte	Unidad	Unidad	6	condor	brasil	70.000	420.000
12	23271707-003	Mango para oxicorte	Unidad	Unidad	5	condor	brasil	650.000	3.250.000
13	40142017-001	Manguera para oxicorte	Unidad	Unidad	50	alfa	brasil	12.500	625.000
			Precio Total						**23.166.000**

JUAN RODRIGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY